



Municipalidad de VILLA ELISA

Entre Ríos
Concejo Deliberante

Expte. N° 168

ORDENANZA N° 2123

VISTO:

El Convenio de Transferencia de Fondos suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos y la Municipalidad de Villa Elisa; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto reglar la relación jurídica y operativa entre el Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos y la Organización Operadora (Municipalidad de Villa Elisa) en orden a la implementación de la OPERATORIA DE MICROCRÉDITOS.-

Que el mismo fue aprobado según Resolución N° 1081 del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos.-

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ART. 1°.- *Ratificase el Convenio de Transferencia de Fondos suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos y la Municipalidad de Villa Elisa, en fecha 23 de septiembre de 2022, el cual tiene por objeto reglar la relación jurídica y operativa entre el Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos y la Organización Operadora (Municipalidad de Villa Elisa) en orden a la implementación de la OPERATORIA DE MICROCRÉDITOS.-*

ART. 2°.- *Autorízase a Contaduría Municipal a realizar la modificaciones presupuestarias*

ART. 3°.- *De forma.-*

[Firma]
Edgardo Antonio Ramirez
SECRETARIO
H.C.D. Villa Elisa

Villa Elisa, 28 de noviembre de 2022.-

[Firma]
Dr. Christian Moren
Presidente del H.C.D.
Municipalidad de Villa Elisa (ER)